

Nombre y apellidos	Categoría	Plaza que servía	Plaza para la que se le nombra
D. Rafael Cañellas Ruiz de Velasco	1. ^ª	Albacete número 2	San Lorenzo del Escorial
D. Juan Manuel Torné García	2. ^ª	Barcelona número 18	Barcelona número 10.
D. Manuel Cantero Bravo	2. ^ª	Peñarroya-Puëblonuevo	Alicia.
D. Francisco Bosch Barber	2. ^ª	Mahón	Palma de Mallorca número 3.

Se declaran desiertas, por falta de solicitantes, las vacantes anunciadas en los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de Berja y Segorbe.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 29 de julio de 1970.—El Director general, Acisclo Fernández Carriedo.

Sr. Letrado Jefe del Servicio del Personal de los Cuerpos de Función Asistencial a la Administración de Justicia.

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 11 de julio de 1970 por la que se declara caducado el nombramiento de Agente de Cambio y Bolsa de Bilbao hecho en su día a favor de don José Luis Cortina Gómez, por jubilación reglamentaria del interesado.

Ilmo. Sr.: En observancia de lo prevenido en el artículo octavo de la Ley de 9 de mayo de 1959, complementada por el Decreto de 16 de junio del mismo año, y demás disposiciones vigentes:

Este Ministerio acuerda:

1.º Jubilar, con carácter forzoso, con efecto del día 7 de septiembre del año en curso, fecha en que cumple el interesado los setenta y cinco años de edad, al Agente de Cambio y Bolsa de la plaza de Bilbao don José Luis Cortina Gómez.

2.º Que se declare caducado, a partir de dicha fecha, el nombramiento del interesado como Agente de Cambio y Bolsa y abierto el plazo de seis meses para que se puedan formular contra su fianza las reclamaciones que procedan, por cuantos se consideren con derecho a oponerse a la devolución de la misma; y

3.º Que se comunique así al Delegado de Hacienda de la provincia para su publicación en el «Boletín Oficial» de la misma y a la Junta Sindical del Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa de Bilbao para su anuncio en el tablón de edictos de la Corporación y en el «Boletín Oficial de Cotización».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid 11 de julio de 1970.—P. D., el Subsecretario, José María Sainz de Vicuña.

Ilmo. Sr. Director general del Tesoro y Presupuestos.

ORDEN de 11 de julio de 1970 por la que se declara caducado el nombramiento de Corredor Colegiado de Comercio de Orihuela hecho en su día a favor de don Castro Torregrosa Parreño, por cumplir el interesado la edad reglamentaria de jubilación.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el número 4.º del artículo 76 del Reglamento para el Régimen Interior de los Colegios Oficiales de Corredores de Comercio, de su Junta Central, y regulando el ejercicio del cargo de Corredor Colegiado de Comercio, aprobado por Decreto 853/1959, de 27 de mayo.

Este Ministerio acuerda:

1.º Jubilar, con carácter forzoso, con efectos del día 20 de septiembre de este año, fecha en que cumple el interesado los setenta y cinco años de edad, al Corredor Colegiado de Comercio don Castro Torregrosa Parreño, con destino en la plaza mercantil de Orihuela, perteneciente al Colegio de Alicante.

2.º Que se declare caducado el nombramiento del citado Corredor a partir de la expresada fecha y abierto el plazo de seis meses para presentar contra su fianza las reclamaciones que procedan por cuantos se consideren con derecho a oponerse a la devolución de la misma; y

3.º Que se comunique así a la Junta Sindical del Colegio Oficial de Corredores de Comercio de Alicante para que tra-

mite la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial» de la provincia y la anuncie en el tablón de edictos de la Corporación.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 11 de julio de 1970.—P. D., el Subsecretario, José María Sainz de Vicuña.

Ilmo. Sr. Director general del Tesoro y Presupuestos.

ORDEN de 11 de julio de 1970 por la que se declara caducado el nombramiento de Corredor Colegiado de Comercio de la plaza mercantil de Burriana hecho en su día a favor de don Nicolás Calvo Rodríguez, por cumplir el interesado la edad reglamentaria de jubilación.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el número 4.º del artículo 76 del Reglamento para el Régimen Interior de los Colegios Oficiales de Corredores de Comercio, de su Junta Central y regulando el ejercicio del cargo de Corredor Colegiado de Comercio, aprobado por Decreto 853/1959, de 27 de mayo. Este Ministerio acuerda:

1.º Jubilar, con carácter forzoso, con efecto del día 5 de septiembre de este año, fecha en que cumple el interesado los setenta y cinco años de edad al Corredor Colegiado de Comercio de la plaza mercantil de Burriana, adscrita al Colegio de Castellón de la Plana, don Nicolás Calvo Rodríguez.

2.º Que se declare caducado el nombramiento del citado Corredor a partir de la expresada fecha y abierto el plazo de seis meses para presentar contra su fianza las reclamaciones que procedan por cuantos se consideren con derecho a oponerse a la devolución de la misma; y

3.º Que se comunique así a la Junta Sindical del Colegio Oficial de Corredores de Comercio de Castellón de la Plana para que tramite la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial» de la provincia y la anuncie en el tablón de edictos de la Corporación.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid 11 de julio de 1970.—P. D., el Subsecretario, José María Sainz de Vicuña.

Ilmo. Sr. Director general del Tesoro y Presupuestos.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se nombra, con carácter interino, Secretario de Administración Local de segunda categoría a don José Antonio Estévez Montañal.

En uso de las atribuciones que le confiere el artículo 202, párrafo segundo, del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, de 30 de mayo de 1952, modificado por Decreto de 20 de mayo de 1958, esta Dirección General ha acordado efectuar el nombramiento interino de Secretario de segunda categoría que a continuación se detalla:

Ayuntamiento de Canet de Mar (Barcelona): Don José Antonio Estévez Montañal.

El Gobernador civil de Barcelona dispondrá la inserción de este nombramiento en el «Boletín Oficial» de la provincia para conocimiento del nombrado y de la Corporación interesada.

El funcionario nombrado deberá tomar posesión de la plaza adjudicada dentro de los quince días hábiles siguientes a la publicación de este nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado».

Se recuerda que no podrá solicitar nuevas interinidades el funcionario afectado por este nombramiento, durante los seis meses siguientes a la publicación del mismo.

La Corporación interesada deberá remitir a esta Dirección General copia literal del acta de toma de posesión dentro de los ocho días siguientes a aquel en que se haya efectuado.

Madrid, 15 de julio de 1970.—El Director general, Fernando Ybarra.

RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se nombra, con carácter interino, Interventor de Fondos del Ayuntamiento de Berga (Barcelona) a don Francisco Lliset Borrell.

En uso de las atribuciones que le confiere el artículo 202. párrafo segundo, del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, de 30 de mayo de 1952, modificado por Decreto de 20 de mayo de 1958, esta Dirección General ha resuelto nombrar, con carácter interino, Interventor de Fondos del Ayuntamiento de Berga (Barcelona) a don Francisco Lliset Borrell. El funcionario nombrado está obligado:

1.º A tomar posesión en el plazo de ocho días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado».

2.º A no solicitar nueva interinidad durante los seis meses siguientes a la publicación de este nombramiento.

El Gobierno Civil dispondrá la inserción de este nombramiento en el «Boletín Oficial» de la provincia.

La Corporación deberá remitir a esta Dirección General copia literal del acta de toma de posesión dentro de los ocho días siguientes a aquel en que se haya efectuado.

Madrid, 15 de julio de 1970.—El Director general, Fernando Ybarra.

RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se accede a la petición de don César García Oblanca de reincorporación al cargo de Secretario propietario del Ayuntamiento de Sariego (León).

Solicitado por don César García Oblanca, Secretario de Administración Local de tercera categoría, su reincorporación al cargo de Secretario en propiedad del Ayuntamiento de Sariego (León).

Esta Dirección General ha resuelto, visto el informe favorable de la Corporación interesada, lo dispuesto en el número 2 del artículo 63 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952 y en uso de las facultades que le confiere el 72, número 1, apartado b), de dicho Reglamento, que el citado funcionario se reincorpore al cargo de Secretario propietario del Ayuntamiento de Sariego, con efectos desde la fecha en que tome posesión del mismo.

El excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia de León dispondrá la inserción de este nombramiento en el «Boletín Oficial» de su provincia.

La Corporación afectada deberá remitir a esta Dirección General copia literal certificada del acta de toma de posesión dentro de los ocho días hábiles siguientes a aquel en que se hubiere efectuado.

Madrid, 23 de julio de 1970.—El Director general, Fernando Ybarra.

RESOLUCION de la Dirección General de Correos y Telecomunicación por la que se nombran funcionarios del Cuerpo Especial Ejecutivo de Correos a los del Cuerpo Auxiliar del mismo Ramo que se mencionan.

De conformidad con lo establecido en la disposición transitoria segunda, dos, de la Ley 93/1966, de 28 de diciembre, y Orden ministerial de 31 de julio de 1967, y una vez fijada la plantilla presupuestaria del Cuerpo Especial Ejecutivo de Correos para el presente ejercicio económico, al existir vacantes en la misma, esta Dirección General, haciendo uso de las facultades que le están conferidas en virtud del Decreto 1826/1961, de 22 de septiembre, ha tenido a bien nombrar funcionarios del Cuerpo Especial Ejecutivo de Correos, con el número de Registro de Personal que se cita y antigüedad, para todos los efectos legales, de las fechas que se indican en que cumplieron las condiciones exigidas para la integración, a los del Cuerpo Auxiliar del mismo Ramo que se mencionan: a continuación:

Número Registro Personal	Nombre y apellido:	Antigüedad	Destino actual
A45GO2579	D. Angel Abellán Auñón...	1 jul 70	Chinchilla.
A45GO2580	D. Eugenio Pavón Biedma	2 jul 70	Madrid.

Lo digo a VV. SS. a los efectos oportunos.
Dios guarde a VV. SS. muchos años.

Madrid, 14 de julio de 1970.—El Director general, León Herrera.

Sr. Jefe de la Sección de Personal, Srey

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el pase a situación de retirado de los Oficiales del Cuerpo de Policía Armada que se citan.

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 26 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado de los Oficiales del Cuerpo de Policía Armada que a continuación se relacionan, por estar comprendidos en el artículo tercero de la Ley 87/1963 y contar con la edad señalada en el artículo cuarto de la Ley de 5 de abril de 1952, aplicable en virtud de lo establecido en la también Ley de 8 de marzo de 1941, debiendo hacerseles por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasado que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 15 de julio de 1970.—El Director general, Eduardo Blanco

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada

OFICIALES QUE SE CITAN

Teniente don Geminiano Pérez Salazar
Teniente don Antonio Lucena Mata.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 11 de julio de 1970 por la que se ingresa en el Cuerpo del Magisterio Nacional a doña María Josefa Ríos Roure, Maestra procedente del Plan Profesional.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta emitida por la Inspección de Enseñanza Primaria de Oviedo a favor de doña María Josefa Ríos Roure, alumna Maestra del Grado Profesional, en la que se la declara apta en el Curso de Prácticas Docentes exigido para finalizar los estudios del mencionado Plan con el objeto de que se le ingrese en el Cuerpo del Magisterio Nacional Primario;

Teniendo en cuenta que doña María Josefa Ríos Roure tiene aprobados los estudios correspondientes a tres cursos del Plan Profesional y que con posterioridad ha realizado el periodo de prácticas en una Escuela de la provincia de Oviedo, para lo que fué autorizada por Resolución de 20 de agosto de 1969, finalizando las mismas con la aptitud mencionada, Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Que doña María Josefa Ríos Roure, Maestra procedente del Plan Profesional, se considere ingresada en el Magisterio Nacional Primario por tener cumplidos todos los requisitos exigidos en el referido Plan de estudios.

Segundo.—Que por la Comisión Permanente de Enseñanza Primaria de Oviedo y como comprendida en el artículo 80 del Estatuto del Magisterio se le nombre propietaria provisional en dicha provincia, con la obligación de participar en el primer concurso de traslados que se convoque para obtener destino definitivo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos
Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid 11 de julio de 1970.—P. D., el Director general de Enseñanza Primaria, E. López y López.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria